

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Divisorio Rad.1100140030532018-01216-00

Visto el informe secretarial se Resuelve:

*Requerir a la parte interesada para que acredite el **registro** de la escritura pública- venta de los derechos de cuota del bien inmueble objeto del presente asunto que le correspondía a la demandante Luz Nayare Fonseca Ramírez cuyo comprador es Centro de Diagnóstico Automotriz Santa Librada SAS Sigla: CDA SANTA LIBRADA SAS Nit: 900.554.707-0 según la escritura pública No 171 de 10 de julio de 2021 Notaria 81 del Círculo Notarial de Bogotá.*

Notifíquese, (2)


Nancy Ramírez González

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.212 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 09 de diciembre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria